



**LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A TRAVÉS DE LA PROFESIONAL  
UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DEL FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN**

**CERTIFICA:**

Que, una vez revisada la solicitud de inexistencia o insuficiencia de personal de planta emitida por la Subgerencia Técnica, frente al objeto y obligaciones descritos, para la contratación de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.”**, establece que no existe personal suficiente para adelantar las acciones previstas en el mismo.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de enero de 2026, para los efectos del trámite a que haya lugar por parte de la Oficina Jurídica de Fondecun.

*Marcela Rueda.*  
**LEYDI MARCELA RUEDA TRIANA**  
Profesional Universitario – Talento Humano

**Contáctenos**

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (601) 300 23 90

📱 @fondecunoficial  
🌐 [www.fondecun.gov.co](http://www.fondecun.gov.co)

